

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 835 /

CADUCA PATENTE DE ALCOHOLES LIMITADA.-
IMPAGA.-

REQUINOA, Abril 01 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por el Depto. de Rentas a través de Memo N° 034 de fecha 01.02.2011, en la cual se informa de contribuyente con Patente de Alcoholes Limitada, cuyo pago no fue efectuado en el plazo legal.-

El Certificado N° 14 de fecha 30.03.2011 del Secretario Municipal el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 84 de Concejo Municipal de fecha 30.03.2011, aprobó por unanimidad caducar patente de alcohol limitada, giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", Roles N° 2000593 – 4000122, del contribuyente Sr. José Archivado Donoso Salech.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 65 del D.F.L. N° 1 DE 2006 del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el artículo 7° incisos 1° y 3° de la Ley N° 19.925.-

DECRETO :

CADUCASE la Patente de Alcoholes Limitada, giro "MINIMERCADO Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROLES N° 2000593 – 4000122, enrolada a nombre del contribuyente Sr. JOSE ARCHIVALDO DONOSO SALECH, Rut. N° 5.384.123-6, con domicilio comercial ubicado en Longitudinal Sur. Km. 96 Poniente, comuna de Requínoa, no siendo pagada en el plazo legal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y DESE COPIA A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Subcomisaría de Carabineros de Requínoa (1)
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.